



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 30 de marzo de 2022

REFERENCIA: Ejecutivo No. **2020-01142**

En atención al poder obrante en el No. 04 y anexos de la presente encuadernación, y conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 301 del Código General del proceso, téngase a la demandada **NIDIA RUBIO CASTELLANOS** por notificada por Conducta concluyente, a partir de la fecha en que fue presentado el mismo.

En consecuencia, secretaría proceda a remitir al apoderado de la demandada, el traslado de la demanda junto con la copia del expediente y contabilice el termino con que esta cuenta para contestar la demanda y/o presentar excepciones.

Téngase en cuenta que el abogado **OLEARIS DE JESUS MOSQUERA PALACIOS**, actúa como apoderado de la demandada **NIDIA RUBIO CASTELLANOS**, en los términos y para los fines del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

**JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 12
Fijado hoy 31 de marzo de 2022

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Lblt

Firmado Por:

**John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **603c4132bf8584e4615513abaa9e9faec011f727d968c7df979ccdb82239c6cc**
Documento generado en 28/03/2022 12:44:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**